



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.171 /98

, á 16 de diciembre de 1.998

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Gaby Alpire Suárez, es propietaria del lote de terreno signado con el No. 14 Mza. No. 19, en la UV. 67 con una superficie de 412,86 Mts.2, de esta ciudad según consta en la escritura pública de fecha 14 de octubre de 1.988, ante Notario Oscar Murillo Dorado, Inscrita en Derechos Reales a Fs. 1179 libro primero del Registro de propiedad capital el 23 de diciembre de 1996.

Que, el Sr. Antonio Oyola Montaña, es propietario del lote de terreno signado con el No.3 Mza. No.19 en la UV. 67 con una superficie de 432 Mts.2 de esta ciudad según consta en la escritura pública de fecha 14 de julio de 1989 ante Notario Oscar Murillo Dorado, inscrita en Derechos Reales a Fs. 963 libro segundo del Registro de propiedad capital el 17 de julio de 1.989.

Que, en los indicados lotes de terreno se edificó la escuela denominada Ñuflo de Chávez, actualmente en funcionamiento.

Que, habiéndose consolidado el uso escolar de los referidos terrenos, corresponde buscar medios de solución legal y justa que llene las expectativas de las partes en conflicto.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades en sesión de fecha dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho años dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

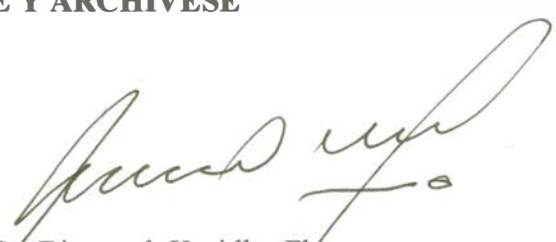
Artículo Primero.- Se instruye a la Oficina Técnica del Plan Regulador realice la correspondiente compensación de terrenos en unidades vecinales donde exista terrenos en custodiar en favor de la Sra. Gaby Alpire Suárez y Antonio Oyola Montaña.

Artículo Segundo.- Al momento de realizar la operación de compensación, los propietarios afectados deberán firmar la correspondiente minuta de cesión de área en favor del Gobierno Municipal e inscribir en Derechos Reales, cumpliendo así la sugerencias de la Contraloría de documentar los inmuebles de dominio Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIO




Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE